



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 2 -**

Con fecha 16 de mayo de 2016 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2”, publicada el 13 de abril de 2016, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes admitidas (documentación completa):

Carmona Sánchez, María Isabel
Castillo Cortés, Luis
De la Peña Posse, Aia
Ortega Martín, Silvia

Solicitudes a subsanar:

Aiadi Al Allaoui, Fathi	2* y 5*
Alvarado Olmedo, Leticia	6*
Balboa Quesada, Lucía	1* y 2*
Chacón, María Catalina	4* y 5*
Jiménez Quesada, Antonio Jesús	1*, 2*
Lasierra Roy, Rocío	4*
Maldonado Ruíz, Alexis	7*
Martín, Ana	2*
Montosa Aguayo, Carlos	6*
Muñoz Repetto, Javiera Paz	8*
Parra Rosales, Pablo	1*, 6* y 7*
Prieto Gómez, Andrés	6*
Quero Alfonso, Ángel	6* y 7*
Santos Martínez, Lidia Inmaculada Manuela	7*
Silva Tarancón, María	8*

- 1*: Defecto en la carta de aceptación de la entidad de destino
- 2*: Defecto en la carta de aceptación de la entidad española/responsable de la UGR
- 3*: Defecto en el documento de identidad
- 4*: Estatutos de la entidad de destino
- 5*: Estatutos de la entidad española
- 6*: Acreditación lingüística
- 7*: Pertenencia a UGR
- 8*: Modificación de la zona del proyecto.



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 2 -**

Se abre un plazo de 5 días hábiles (hasta el 23 de mayo) para subsanaciones de aquellas solicitudes pendientes de subsanación, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización